

PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DE HORCHE

FICHA DE DESARROLLO DE SECTOR EN SUELO URBANIZABLE

DENOMINACIÓN	SECTOR. -22 / AR-22
SUPERFICIE BRUTA APROXIMADA	413.267 m ² .
DENSIDAD RESIDENCIAL MÁXIMA	0 Viv/Ha.
USO CARACTERÍSTICO	INDUSTRIAL Y ALMACÉN.
Edificabilidad del uso característico	206.633 m ²
APROVECHAMIENTO TIPO	0,5 m ² . u.a./m ² . suelo
ORDENANZAS DE APLICACIÓN	Ordenanza 03. Edif. industrial y de Almacén Grados 1º, 2º y 3º. Ordenanza 04. Equipamiento comunitario. Ordenanza 05. Espacios Libres y Zonas Verdes. Ordenanza 06. Servicios Urbanos e Infraestructuras. Ordenanza 07. Red viaria.
CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS	Las derivadas de la Legislación del Suelo vigente y como mínimo las establecidas en los Planos de Ordenación para Equipamientos, Zonas Verdes y Red Viaria, además del 10% del aprovechamiento tipo, libres de cargas y urbanizados.
INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS DE DESARROLLO	Programa de Actuación Urbanizadora o cualquier otro establecido por la legislación.
OTRAS CONDICIONES	Todos los gastos de urbanización y gestión de todo el ámbito delimitado por el Sector correrán a cargo de los propietarios incluidos en la Unidad de Actuación, incluso los correspondientes a la cesión y urbanización de los sistemas generales incluidos. Las ordenanzas de aplicación tienen el carácter de no vinculantes pudiendo definirse otras en el P.A.U., sin superarse la densidad ni el aprovechamiento y manteniendo el uso global. El sector contribuirá en su parte proporcional a los gastos correspondientes al sistema general de abastecimiento y saneamiento. Le será de aplicación todo lo relativo a Normativa Sectorial de carácter vinculante y en concreto lo establecido por los organismos titulares de las carreteras y lo prescrito por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (Anejos 6 y 7). Se estudiará la compatibilidad de los usos agropecuarios al objeto de no producir molestias a los sectores residenciales colindantes, excluyéndolos en el entorno próximo.

INGENY A

Arquitectura ■ Urbanismo ■ Ingeniería ■ Medio Ambiente
C/Virgen del Amparo 53, Bajo ■ Tfno. (949) 22.14.96 ■ Fax (949) 21.47.82 ■ 19002 Guadalajara

PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DE HORCHE

FICHA DE DESARROLLO DE SECTOR EN SUELO URBANIZABLE

DENOMINACIÓN	SECTOR. -23 / AR-23
SUPERFICIE BRUTA APROXIMADA	199.988 m2.
DENSIDAD RESIDENCIAL MÁXIMA	0 Viv/Ha.
USO CARACTERÍSTICO	INDUSTRIAL Y ALMACÉN.
Edificabilidad del uso característico	99.994 m2
APROVECHAMIENTO TIPO	0,5 m ² . u.a./m ² . suelo
ORDENANZAS DE APLICACIÓN	Ordenanza 03. Edif. industrial y de Almacén Grados 1º, 2º y 3º. Ordenanza 04. Equipamiento comunitario. Ordenanza 05. Espacios Libres y Zonas Verdes. Ordenanza 06. Servicios Urbanos e Infraestructuras. Ordenanza 07. Red viaria.
CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS	Las derivadas de la Legislación del Suelo vigente y como mínimo las establecidas en los Planos de Ordenación para Equipamientos, Zonas Verdes y Red Viaria, además del 10% del aprovechamiento tipo, libres de cargas y urbanizados.
INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS DE DESARROLLO	Programa de Actuación Urbanizadora o cualquier otro establecido por la legislación.
OTRAS CONDICIONES	Todos los gastos de urbanización y gestión de todo el ámbito delimitado por el Sector correrán a cargo de los propietarios incluidos en la Unidad de Actuación, incluso los correspondientes a la cesión y urbanización de los sistemas generales incluidos. Las ordenanzas de aplicación tienen el carácter de no vinculantes pudiendo definirse otras en el P.A.U. sin superarse la densidad ni el aprovechamiento y manteniendo el uso global. El sector contribuirá en su parte proporcional a los gastos correspondientes al sistema general de abastecimiento y saneamiento. Le será de aplicación todo lo relativo a Normativa Sectorial de carácter vinculante y en concreto lo establecido por los organismos titulares de las carreteras y lo prescrito por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (Anejos 6 y 7). Se estudiará la compatibilidad de los usos agropecuarios al objeto de no producir molestias a los sectores residenciales colindantes, excluyéndolos en el entorno próximo.

PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DE HORCHE

FICHA DE DESARROLLO DE SECTOR EN SUELO URBANIZABLE

DENOMINACIÓN	SECTOR. -24 / AR-24
SUPERFICIE BRUTA APROXIMADA	404.127 m ² .
DENSIDAD RESIDENCIAL MÁXIMA	0 Viv/Ha.
USO CARACTERÍSTICO Edificabilidad del uso característico	INDUSTRIAL Y ALMACÉN. 202.063 m ²
APROVECHAMIENTO TIPO	0,5 m ² . u.a./m ² . suelo
ORDENANZAS DE APLICACIÓN	Ordenanza 03. Edif. Industrial y de Almacén Grados 1º, 2º y 3º. Ordenanza 04. Equipamiento comunitario. Ordenanza 05. Espacios Libres y Zonas Verdes. Ordenanza 06. Servicios Urbanos e Infraestructuras. Ordenanza 07. Red viaria.
CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS	Las derivadas de la Legislación del Suelo vigente y como mínimo las establecidas en los Planos de Ordenación para Equipamientos, Zonas Verdes y Red Viaria, además del 10% del aprovechamiento tipo, libres de cargas y urbanizados.
INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS DE DESARROLLO	Programa de Actuación Urbanizadora o cualquier otro establecido por la legislación.
OTRAS CONDICIONES	Todos los gastos de urbanización y gestión de todo el ámbito delimitado por el Sector correrán a cargo de los propietarios incluidos en la Unidad de Actuación, incluso los correspondientes a la cesión y urbanización de los sistemas generales incluidos. Las edificaciones a proyectar deberán retranquearse al menos 25 m del límite con el término municipal de Guadalajara y prever una barrera verde arbolada. Las ordenanzas de aplicación tienen el carácter de no vinculantes pudiendo definirse otras en el P.A.U, sin superarse la densidad ni el aprovechamiento y manteniendo el uso global. El sector contribuirá en su parte proporcional a los gastos correspondientes al sistema general de abastecimiento y saneamiento. Le será de aplicación todo lo relativo a Normativa Sectorial de carácter vinculante y en concreto lo establecido por los organismos titulares de las carreteras y lo prescrito por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (Anejos 6 y 7). Se estudiará la compatibilidad de los usos agropecuarios al objeto de no producir molestias a los sectores residenciales colindantes, excluyéndolos en el entorno próximo.

INGENY A

Arquitectura ■ Urbanismo ■ Ingeniería ■ Medio Ambiente
C/Virgen del Amparo 53, Bajo ■ Tfno. (949) 22.14.96 ■ Fax (949) 21.47.82 ■ 19002 Guadalajara